

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

18 DE JUNIO DEL 2025

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

En la ciudad de Iquitos a los dieciocho días del mes de junio del dos mil veinticinco, siendo las dieciséis horas, se reunieron en forma presencial los miembros del Consejo de Facultad convocados por la Decana, Dra Guillermina Elisa Gonzales Mera, quien lo preside.

El acto protocolar se inicia con la verificación del quórum Reglamentario, confirmándose la asistencia de los siguientes miembros de Consejo de Facultad, Estudiantes: Ana Rashel Guerra Sauri, Rocío Cristina Dávila Rojas y Diana Lucero Rivera Varela

Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de cuatro miembros de Consejo de Facultad, la Decana inicia la sesión extraordinaria, con los puntos de agenda a tratar:

Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad anterior.

El secretario Académico de la FCEH a solicitud de la Decana da lectura el acta de sesión extraordinaria del 14 de junio del 2025, luego de la lectura, el acta es sometida al pleno para las observaciones que hubiere, los miembros de Consejo de Facultad están conformes con el contenido y al no haber observaciones el acta del 14 de junio del 2025 es aprobada.

Presentación y aprobación de agenda. La decana presenta a los miembros de Consejo de Facultad la agenda y como cuestión previa solicita incorporar en la agenda el Programa de Responsabilidad Social de la Especialidad de Ciencias Naturales. Los miembros de Consejo aprueban la solicitud de la Decana quedando la agenda con los puntos siguientes:

1. **ENCARGO DEL DECANATO - FCEH.**
2. **PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA ESPECIALIDAD DE CIENCIAS NATURALES.**

Los miembros de consejo de facultad, aprueban la agenda propuesta.

PUNTO 01: ENCARGO DEL DECANATO - FCEH

La Decana interviene para poner en consideración que de acuerdo a la Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07/10/2021, establece en el Artículo Segundo. - **Reconocer**, con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), Según el siguiente detalle:

Cargo de Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, elegida para el periodo por 4 años, del 29 de setiembre de 2021 al 29 de setiembre del 2025, motivo por el cual el Consejo de Facultad tiene la responsabilidad de "Encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Estatuto de la UNAP, aprobado con resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU de fecha 15 de marzo del 2024.

A solicitud de la Decana el secretario académico de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades da lectura a los requisitos.

Artículo 130 De la Elección del Decano

Literal b: En caso que no se elija decano conforme a lo previsto en el párrafo anterior, el Consejo de Facultad designara un decano interino entre los profesores principales más antiguos y con el grado académico más alto del Consejo de Facultad o de la Facultad si no hubiera uno en el Consejo, hasta la elección del decano en elecciones complementarias.

Literal c: En caso de no elegirse decano en las elecciones complementarias el decano interino, continuará hasta por el periodo de un (1) año desempeñando el cargo con todas las atribuciones inherentes al decano titular.

La decana interviene para proponer a los miembros de Consejo de Facultad encargar el Decanato al profesor Dr Walter Luis Chucos Calixto, Profesor Nombrado, Principal a Tiempo Completo, quien cumple con los requisitos mencionados en el artículo 130. Literal b del Estatuto de la UNAP, por lo que se pone a debate la propuesta.

Las estudiantes miembros de Consejo de Facultad debaten la propuesta de la Decana, indicando que el profesor Dr. Walter Luis Chucos Calixto, Profesor Nombrado está entre los profesores más antiguos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y cumple con los requisitos de ley, por lo que es pertinente sea el encargado del decanato a partir del 30 de setiembre 2025 hasta la elección del decano en elecciones complementarias. Los miembros de Consejo de Facultad aceptan la propuesta de la Decana y acuerdan:

ACUERDO:

ENCARGAR EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES AL DR. WALTER LUIS CHUCOS CALIXTO, DEL 30 DE SETIEMBRE 2025 HASTA LA ELECCIÓN DEL DECANO EN ELECCIONES COMPLEMENTARIAS.

PUNTO 02: PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA ESPECIALIDAD DE CIENCIAS NATURALES.

OFICIO N° 036-2025-D-DEPESCN-FCEH-UNAP, de fecha 18 de junio 2025, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Naturales, Dr. Eleodoro Cordova Ramirez, EL PROGRAMA DE RESPONDABILIDAD SOCIAL 2025: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN EL LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNAP", del Programa de Estudios de Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales, Responsable: Dr. Marlon Yalta Campos

Los miembros de Consejo de Facultad, luego de analizar el Programa de Responsabilidad Social 2025 presentado, acuerdan

ACUERDO

APROBAR, EL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2025: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN EL LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNAP"

Siendo las 17:00 horas se da por concluida la Sesión extraordinaria


DRA GUILLERMINA ELISA GONZALES MERA
DECANA
FCEH.




MTRO. ATILIO A. MINEZ TELLO
SECRETARIO ACADÉMICO
FCEH

